

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 000613 - 2020

Huaura, 30 ENE. 2020

VISTOS: el Expediente N° 1384585-2121475-2019, el Informe final N° 0013-2020-JAGP-UGEL 09 del Comité de Contratación, y los documentos adjuntos; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo a la función prevista en el literal h) del artículo 80° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, el Comité de Contratación remitió al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, los expedientes de los servidores adjudicados con la respectiva copia del acta de adjudicación, así como el informe final y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación de contratación de personal para el Año Fiscal 2020;

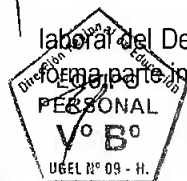
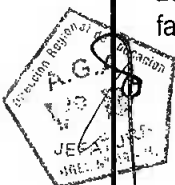
Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional, o los que hagan sus veces de la DRE / GRE / UGEL;

De conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Legislativo N° 1153 - Profesionales de la Salud, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, Decreto Supremo N° 261-2019-EF, 016-2005-ED, Decreto de Urgencia N° 014-2019, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR, por servicios personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, de acuerdo al siguiente detalle:

PERSONAL
V° B°
UGEL N° 09 - H.



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ESTUPIÑAN RUIZ, JULIO CESAR
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 15740122
FECHA DE NACIMIENTO : 11/03/1972
GRADO DE INSTRUCCION : LICENCIADO EN EDUCACION
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. - INTEGRA
CUISSP : 563671JERUZ3 FECHA DE AFILIACION : 19/03/1996

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 15P020232078
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 15P020232078
CARGO : PROMOTOR DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA
INSTITUCION EDUCATIVA/SEDE: TUTORIA Y PREVENCION INTEGRAL - 20346
NIVEL O MODALIDAD DE LA IE : Secundaria
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 023-2016/SPE-OPEP-UPP (10/01/2017)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA INICIO DE CONTRATO : 09/01/2020
FECHA TERMINO DE CONTRATO : 31/12/2020
CATEGORIA REMUNERATIVA : PE
JORNADA LABORAL : 40Hrs. Cronológicas
N° DE EXPEDIENTE : 1384585-2121475-2019 N° DE FOLIOS: 137
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION

ARTICULO 2°.- RECONOCER, que las causales de conclusión del vínculo contractual se encuentran establecidas en la Cláusula Octava del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2020.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral al / a la interesado(a), al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



Cecilio Rodríguez
Mg. ROCÍO HAYDEE, RODRÍGUEZ LÓPEZ
Directora del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

Regional de Educación
RHRE/DPS/III
ROE/QUABAO
UNIDAD PERSONAL
EDUCATIVA
J. MARTÍNEZ
24/01/2020